



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.488/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el alumno Fabio Darío, SILVA (D.N.I.N° 20.163.312) solicita se le inicie trámite de equivalencias entre las asignaturas de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Colegio Militar de la Nación

Que a fs. 07 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencia;

Que a fs. 23 la comisión encargada de evaluar la asignatura Matemática I recomienda otorgar la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Fabio Darío, SILVA (DNI N° 20.163.312) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Análisis Matemático I (1°, 2°, 3° y 4° partes) del Colegio Militar de la Nación .

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Fabio Darío, SILVA (D.N.I.N° 20.163.312) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas del Colegio Militar de la Nación.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



N°

HECTOR ANIBAL BILLORE
DEGANO
U.N.P.A. U.A.R.G.